



**BASES PARTICIPACIÓN PREMIO OBSERVATORIO
DEL AHORRO FAMILIAR AL MEJOR TRABAJO
PERIODÍSTICO PARA EL FOMENTO DEL AHORRO
Y LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	2
3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?	2
4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN	2
5. GESTIÓN DE CANDIDATURAS	3
6. DOTACIÓN	3
7. FALLO DEL JURADO	3
8. ENTREGA DE PREMIOS	4
9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES	4
10. DIFUSIÓN	4
11. PROPIEDAD INTELECTUAL	4
12. MODIFICACIONES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD	5
13. PROTECCIÓN DE DATOS	5
14. LEY APLICABLES	6

1. INTRODUCCIÓN

Fundación Mutualidad Abogacía nace en 2003 como una extensión del propósito social de la Mutualidad de la Abogacía. En 2019, tras redefinir su estrategia fundacional, Fundación Mutualidad Abogacía incorpora entre su propósito aportar valor al conjunto de la sociedad promoviendo la difusión de la cultura financiera y así alcanzar una mejor calidad de vida.

Los medios de comunicación realizan un papel fundamental a la hora de fomentar buenas prácticas y difundir conocimiento en materia de cultura del ahorro. Tener conocimientos financieros ayuda a las personas a tomar decisiones adecuadas a la hora de gestionar nuestra economía, además de favorecer la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo del premio es identificar los mejores trabajos periodísticos publicados o difundidos por medios de comunicación para el fomento del ahorro y la planificación financiera. Su finalidad es reconocer la labor de los/as profesionales de los medios de comunicación, que con sus trabajos hayan contribuido a impulsar la planificación financiera y a fomentar la cultura del ahorro, poniendo en valor la importancia de las competencias financieras como herramienta para el progreso de las sociedades.

3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar en la convocatoria **periodistas y profesionales de la información dentro del ámbito nacional, que presenten trabajos de su autoría**, relacionados con la **la planificación financiera y el ahorro de los hogares**, en cualquier campo de los medios de comunicación nacionales. **Publicados o difundidos entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2020**, ambos inclusive, en alguno de los diarios, revistas, publicaciones digitales, cadenas de televisión o emisoras de radio cuyo ámbito de difusión sea local, regional o nacional.

4. ENVÍO DE CANDIDATURAS

Los participantes podrán presentar el número de trabajos que deseen, remitiéndolos a través del [formulario online](#), en el plazo establecido entre **el 17 de marzo y el 26 de abril de 2021**, fecha en la que se cerrará la convocatoria. En el formulario de inscripción online se solicitará la siguiente documentación.

- Fotocopia DNI.
- Curriculum Vitae del autor/a.
- Trabajo/s periodístico/s publicado/s relacionados con la difusión de la planificación financiera y el ahorro de los hogares. En caso de que el trabajo/s sea en catalán, euskera o gallego la persona postulante deberá entregar una traducción de los mismos en castellano.
- Documento acreditativo que contenga enlaces a los canales en los que ha sido publicado el trabajo periodístico.

- Documento que acredite la veracidad de la autoría del trabajo.
- Todos las candidaturas que no sean entregadas dentro de la fecha establecida y no adjuten la documentación exigida en contenido y forma, no serán valoradoras.

5. GESTIÓN DE CANDIDATURAS

La **Comisión Mixta del Observatorio Del Ahorro Familiar** se encargará de la recepción de las candidaturas y las valorará teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Calidad periodística tanto en el tema como en la redacción/producción del trabajo/s presentado/s.
- Enfoque, destacando el tema a tratar, así como su calidad expositiva.
- Interés social del tema, así como su repercusión tanto en la difusión como el alcance de la información tratada.
- Aportación a la divulgación de toda aquella investigación realizada en materia de planificación financiera y ahorro de los hogares.

Una vez valoradas, la Comisión Mixta propondrá hasta un máximo de cinco candidaturas al Jurado que será el órgano responsable de analizar las propuestas atendiendo a los criterios anteriormente descritos.

El Jurado, compuesto por el patronato de Fundación Mutuality Abogacia, será soberano para decidir al ganador de estos premios.

6. DOTACIÓN

El jurado otorgará un único premio de 10.000 €, sujeto a la fiscalidad pertinente, a aquel trabajo periodístico que reúna los mayores méritos en función de los criterios establecidos en el punto 5 de las presentes bases.

Los candidatos/as no premiados recibirán un diploma acreditativo de su participación en la convocatoria. Los premios serán compatibles con cualquier otro que pudieran disfrutar los candidatos/as, con la percepción de cualquier otra ayuda, beca o subvención, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria pública, privada y de la propia Fundación Mutuality Abogacia.

7. FALLO DEL JURADO

Una vez emitido el fallo del jurado atendiendo a los requisitos anteriormente mencionados, Fundación Mutuality Abogacia comunicará a través del correo fundacion@mutualidadabogacia.com la resolución de la convocatoria a los profesionales premiados.

Una vez comunicado el fallo a las personas galardonadas, estas dispondrán de un plazo de siete días para comunicar la aceptación del premio otorgado mediante correo electrónico a la misma cuenta desde la que se les notificó la resolución del fallo.

En caso de que la/s persona/s premiada/s no aceptase el galardón, no contestase en tiempo y forma o no cumpla bases, Fundación Mutuality Abogacía procederá a proponer como beneficiario/a al siguiente trabajo periodístico mejor valorado por el jurado.

8. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público que Fundación Mutuality Abogacía celebrará durante el año 2021 y al que el galardonado deberá acudir. El acto se desarrollará en un formato adecuado a la situación sanitaria actual, garantizando en todo momento que se cumplen las medidas sanitarias.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La presentación de una candidatura implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo inapelable del Jurado, cuya interpretación corresponderá a los integrantes del mismo. Cualquier incumplimiento de plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al candidato/a de la posibilidad de optar al Premio.

En el caso de que se detecte por parte de Fundación Mutuality Abogacía que se ha incumplido cualquiera de los puntos descritos en las presentes bases, se podrá retirar la candidatura.

10. DIFUSIÓN

Los trabajos galardonados así como las imágenes y testimonios de las personas premiadas serán susceptibles de poder ser difundidos en los diferentes canales de Fundación Mutuality Abogacía (página web y redes sociales) así como en los canales de la Mutuality Abogacía y otros medios de comunicación como notas de prensa o inserciones publicitarias, indicando siempre la autoría de los trabajos y sin que dicha difusión confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de los trabajos corresponderán a sus autores. La presentación de una candidatura al Premio no supone la cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a los autores de cada una de las candidaturas, conservando así todos los derechos sobre sus respectivas marcas y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.

12. MODIFICACIONES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Fundación Mutuality Abogacía se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el premio en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de la organización y que afecten a su normal desarrollo. Fundación Mutuality Abogacía informará adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo del concurso.

Fundación Mutuality Abogacía se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del premio o que realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por usted o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es la FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA (en adelante "la Fundación"), cuyos datos son CIF: V-28/024149, Dirección Postal: calle Serrano, 9, 28001, Madrid, Teléfono: 914352486, Correo Electrónico: buzón@mutualidadabogacia.com, contacto del Delegado de Protección: proteccion.datos@mutualidadabogacia.com.

Sus datos serán tratados con la finalidad de analizar la adecuación de su candidatura y realizar un proceso de selección y mantenerle informado del mismo para la posible concesión del premio conforme se informa en estas bases legales. Si contamos con una base de legitimación que nos autorice, trataremos sus datos también para mantenerle informado de otras actividades de la fundación Mutuality Abogacía que se lleven a cabo y puedan ser de su interés.

En el caso de resultar beneficiario del Premio OAF/FDMA utilizaremos los datos necesarios para proceder al pago correspondiente al premio y publicar su nombre y su imagen en la página web www.fundacionmutualidadabogacia.org y/o en sus redes sociales así como a través de la web y/o redes sociales de Mutuality de la Abogacía, a efectos de dar a conocer a los premiados y publicitar nuestros premios.

Los datos serán tratados únicamente para las finalidades expresadas, no pudiendo los mismos ser tratados ulteriormente para fines incompatibles con los aquí descritos. En caso de ser destinados a fines distintos a los explicados anteriormente se le proporcionará toda aquella información pertinente con anterioridad al nuevo tratamiento.

La Fundación facilitará los datos personales que pueda contener el trabajo a los miembros del jurado. No facilitará sus datos personales a terceros salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales previstas en la normativa que es de aplicación. En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales

pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago del premio. Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser tratados por la Mutuality de la Abogacía por temas de gestión.

Todos los participantes que hayan tenido acceso al programa serán susceptibles de recibir encuestas de satisfacción por parte de FMA con el objetivo de que esta institución pueda conocer el feedback de los participantes sobre su paso por el programa.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato entre las partes celebrado al aceptar las bases legales y presentar la candidatura, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento en aquellos casos en que se haya prestado. En cuanto a la publicación de los datos de los premiados en la página web y/o redes sociales, la base legal es el consentimiento que nos puede haber otorgado autorizándonos a ese tratamiento. Le recordamos que podrá retirar el consentimiento prestado en cualquier momento sin que ello afecte al tratamiento realizado con anterioridad a la retirada.

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación contractual y mientras dure la finalidad para los que fueron recogidos, finalizado dichos periodos los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción.

Ud. tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puede solicitarlo por escrito a través de proteccion.datos@mutualidadabogacia.com. En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

14. LEY APLICABLE

Las presentes Bases se rigen por la ley española.

Fundación Mutuality Abogacía y los Participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.